



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted] 6 de Octubre de 2016 300° y 157°

ASUNTO: [redacted]

Visto el auto de esta misma fecha, este Tribunal acuerda de conformidad con lo ordenado, en consecuencia, comisiona amplia y suficientemente al JUZGADO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL [redacted] CON SEDE EN [redacted] (QUIEN CORRESPONDA POR DISTRIBUCIÓN), a los fines de la notificación de la parte demandante ciudadana [redacted] y la empresa [redacted] en la persona de su representante legal ciudadana [redacted] parte demandada en el presente asunto, del auto de fecha 05 de Octubre de 2016, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. Se le hace saber a las partes que una vez conste en autos los resultados de la última de las notificaciones que se practique, y así lo haga constar el Secretario, comenzara a transcurrir los lapsos para ejercer los recursos de Ley de conformidad con el artículo 397 del Código de Procedimiento Civil - Libro Boletín de Notificación -

EL JUEZ,

[redacted signature]

[redacted signature]

En esta misma fecha se cumplió con lo ordenado en el auto que antecede.

EL SECRETARIO,

[redacted signature]

[redacted signature]

Juzgado [REDACTED] PODER JUDICIAL  
Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y  
Bancario de la Circunscripción Judicial del [REDACTED]  
[REDACTED] 6 de Octubre de 2016 [REDACTED]  
206° y 157°

ASUNTO: [REDACTED]

**BOLETA DE NOTIFICACIÓN  
SE HACE SABER:**

A la empresa [REDACTED] en la  
persona de su representante legal ciudadana [REDACTED]  
titular de la cédula N° [REDACTED] que este Tribunal actuando en el juicio signado  
con el alfanumérico [REDACTED] que por **DANOS Y PERJUICIOS** sigue  
en contra de la Empresa [REDACTED] que  
por auto de esta misma fecha acuerdo notificarte mediante la presente boleta, que  
este Juzgado en fecha 05 de Octubre de 2016, agregó el escrito de promoción de  
pruebas de fechas 10 de Agosto de 2016, presentado por la abogada [REDACTED]  
[REDACTED] inscrita en el Inprestatogado bajo el N° [REDACTED] apoderada  
judicial de la parte actora, y que por error involuntario no fueron agregadas en el  
lapso correspondiente, de conformidad con el artículo 397 del Código de  
Procedimiento Civil. Se le advierte que una vez conste en autos la resulta de la  
presente notificación y la nota de la Secretaría que se dio cumplimiento a las  
formalidades de Ley, comenzará a computarse el lapso establecido en el artículo  
397 del Código Adjetivo Civil, y demás lapsos subsiguientes.

Firmara al pie de la presente, en prueba de haber sido debidamente  
notificado, indicando hora, lugar y fecha en que lo fuere.

DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ

EL NOTIFICADO

FECHA

HORA

LUGAR:

Dirección: Avenida Hugo Oliveros, Centro Cívico al Páramo, Local Número 11, Plaza Digna,  
Cajon del Muñopo Este del estado Aragua.

[REDACTED]



VENEZUELA

Juzgado [redacted] Poder Judicial  
de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y  
Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]  
[redacted] de Octubre de 2016  
200ª y 157ª

ASUNTO: [redacted]

**BOLETA DE NOTIFICACIÓN  
SE HACE SABER.**

Al ciudadano [redacted] venezolana, mayor de edad,  
de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V [redacted] y/o a su  
apoderado judicial ciudadano [redacted] inscrito en  
el Inpre-abogado bajo el Nro. [redacted] que este Tribunal actuando en el juicio  
signado con el número [redacted] que se **PAROS Y  
PERJUICIOS** sigue en contra de la Empresa [redacted]  
[redacted] que por auto de esta misma fecha acordó notificarte mediante la  
presente boleta, que este Juzgado en fecha 05 de Octubre de 2016, agregó el  
escrito de promoción de pruebas de fecha 10 de Agosto de 2016, presentado por  
la abogada [redacted] inscrita en el Inpreabogado bajo el  
[redacted] apoderada judicial de la parte actora, y que por error involuntario no  
fueron agregadas en el lapso correspondiente, de conformidad con el artículo 397  
del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte que una vez conste en autos lo  
resulta de la presente notificación y la nota de la Secretaría que se dio  
cumplimiento a las formalidades de Ley, comenzará a computarse el lapso  
establecido en el artículo 397 del Código Adjetivo Civil, y demás lapsos  
subsiguientes.

Firmara al pie de la presente, en prueba de haber sido debidamente  
notificado, indicando hora, lugar y fecha en que lo fuere.

[redacted]  
DIOS Y FEDERACIÓN  
JUEZ

EL NOTIFICADO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

HORA \_\_\_\_\_ LUGAR \_\_\_\_\_

[redacted]  
[redacted]



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted] 8 de Octubre de 2016 206° y 157°

ASUNTO [redacted]

OFICIO: 16-0473

CIUDADANO:

JUZGADO DISTRIBUIDOR DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO [redacted] CON SEDE EN [redacted] SU DESPACHO.

Me dirijo a usted en la oportunidad de remitirle anexo al presente oficio Despacho-Comisión para su distribución, a los fines de que el Tribunal que resulte sorteado se sirva practicar notificación a la empresa [redacted] en la persona de su representante legal ciudadana [redacted] titular de la cédula [redacted] parte demandada y al ciudadano [redacted] venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad [redacted] y/o a su apoderado judicial ciudadano [redacted] inscrito en el Inpre-abogado bajo el Nro [redacted] parte demandante.

Todo en relación en el juicio signado bajo el N [redacted] que por DAÑOS Y PERJUICIOS sigue al ciudadano [redacted] contra la empresa [redacted]

Remisión que se hace a usted a los fines legales consiguos. Mes

DIOS Y FEDERACION  
EL JUEZ

[redacted]

[redacted]

Bonita Alvarado (5A)





PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted] [redacted] 6 de Octubre de 2018 206° y 157°

ASUNTO: [redacted]

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted] AL

JUZGADO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO [redacted] CON SEDE EN [redacted]

SE HACE SABER:

Que este Tribunal actuando en el juicio signado con el [redacted] [redacted] nomenclatura de este Juzgado que por DAÑOS Y PERJUICIOS sigue el ciudadano [redacted] contra la empresa [redacted] [redacted] que por auto de esta misma fecha se le ha comisionado amplia y suficientemente, a fin de que proceda a realizar la notificación de la parte demandada en la persona de su representante legal ciudadana [redacted] domiciliada en la [redacted]

[redacted] y a la parte demandante en la persona del ciudadano [redacted] venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. [redacted] y/o a su apoderado judicial ciudadano [redacted] domiciliado en [redacted]

[redacted] para lo cual se le anexa las respectivas boletas de notificación.

Que la parte actora está representada por el abogado [redacted] inscrito en el Ingresado bajo el N° [redacted] y la parte demandada por el abogado [redacted] inscrita en el Ingresado bajo el [redacted]

Que se le faculta suficientemente para sub-rogarse en caso de ser necesario a cualquier Juzgado dentro o fuera de su jurisdicción con el fin de que cumpla con las notificaciones ordenadas.

Que tan pronto como sea cumplida por usted, la presente comision se servira devolverla a este Juzgado en original con sus resultados a la mayor brevedad posible.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Despacho del Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del [redacted] cinco (05) de Octubre de 2016. Año 200° y 157°.

EL JUEZ

[redacted]

EL SECRETARIO

[redacted]

[redacted]